

PERGAMINO, octubre 13 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA--
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la
Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de octubre del cte.año,
al considerar el Expte. B-63/87 BLOQUES POLIÉMICOS (U.C.R.; JUST. Y -
P.RENOV. Y M.I.D.) Proy.de Ordenansa Ref: Autorización a Empresas --
Autotransp. Gral.San Martín a ampliación de recorrido;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Empresa de Autotransporte Gral. José-
de San Martín, a la ampliación del recorrido de la lí-
nea que parte desde Santa Teresita y llegará al Hospital Zonal se--
gún plano adjunto que es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Esta autorización tendrá vigencia por sesenta días a-
partir de la promulgación de la presente a los efec--
tos de evaluar el resultado y el servicio prestado.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 1632/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EDU. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE